

INFORME SECRETARIAL: 30 de septiembre de 2021. Al Despacho de la señora Jueza, con el presente asunto a fin de resolver lo pertinente.

ZORAIDA ESPITIA GAMBOA
Secretaria ad-hoc

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Fecha de la Providencia:	Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)
Clase de Proceso:	Existencia de Unión Marital de Hecho
Demandante:	Anderson Ospina Rodríguez
Demandado:	Lady Patricia Castañeda Suarez
Radicación:	50 689 31 84 001 2019 00103 00
Asunto:	Incorpora respuestas

Incorpórese al proceso la información allegada por la Fiscalía Novena de Mesetas mediante oficio 20340-01-02-09-86 de 28 de septiembre de 2021, de folio 235 del expediente.

Del mismo modo, agréguese a las presentes diligencias la respuesta a la solicitud de la historia clínica de la demandada enviada por la Fundación Cardioinfantil-instituto de Cardiología visible a folios 194 y siguientes.

Teniendo en cuenta que aún no se ha recibido respuesta al requerimiento enviado a la Comisaria de Familia del Municipio de Guamal (Meta), mediante oficio N° 05836 de 17 de septiembre del año en curso, consistente en la remisión de la totalidad del expediente adelantado por violencia intrafamiliar de las partes en litigio, se estará a la espera del mismo, para efectos de resolver sobre la solicitud de la prueba testimonial de oficio solicitada por el apoderado del extremo pasivo, mediante solicitud visible a folio 192 del proceso.

NOTIFIQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 044 Hoy 15 de octubre de 2021.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria